



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **trece horas y diez minutos** del día **12 de septiembre de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y están presentes: en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, la Oficial Mayor, D^a PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

Así mismo está presente la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidencia, D^a PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ.

-o0o-

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE CANCELAS Y BARANDILLAS ANTICAÍDAS DEL ENTORNO DEL EDIFICIO DE "CENTRO TURÍSTICO COMARCAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE CERET".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09/17211/63200 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL SETENTA Y TRES**

EUROS (4.073,00 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.928,33 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MANIPULACIÓN DE HIERRO ROGELIO PEREZ, S.L.U.** con C.I.F. nº B-11861200, por un importe de **CUATRO MIL SETENTA Y TRES EUROS (4.073,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (855,33 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.928,33 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Ambiente y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE FUMIGACIÓN, PARA TRABAJOS DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DEL ARBOLADO DEL "CENTRO TURÍSTICO COMARCAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE CERET".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09.17211.632.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (2.541,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SOL I VENT PAISAJES, S.L.**, con C.I.F. nº B-96971353, por un importe de **DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (441,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (2.541,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Ambiente y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA Y CARTELES PARA CENTRO TURÍSTICO COMARCAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE RÍO GUADALETE, CERET.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09.17211.625.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (644,60 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (779,97 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de señal de entrada en Centro Turístico Comarcal Río Guadalete CERET a la entidad mercantil **ATLÁNTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L.** con C.I.F. nº **B-72176779**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SETECIENTOS TRECE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (713,90 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de suministro de panel informativo del proyecto finalizado según modelo suministrado por entidad subvencionadora a la entidad mercantil **IMPRESIONA GIGANTOGRAFÍA, S.L.L.** con C.I.F. nº **B-11848215**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SESENTA Y SEIS EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (66,07 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Ambiente y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5.- **APROBACIÓN DE GASTOS PARA LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR RELATIVO AL DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE D. [REDACTED], D. [REDACTED] Y DÑA. [REDACTED] PARA SU ASISTENCIA A REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EL PRÓXIMO DÍA 14 DE SEPTIEMBRE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 418,97 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, Departamento de Servicios Generales, propuesta de gasto correspondiente al Expediente número **521**, y visto el Informe de Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Aprobar el gasto a justificar a favor de D. [REDACTED] con DNI [REDACTED], para **"LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR RELATIVO AL DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE D. [REDACTED], D. [REDACTED] Y DÑA. [REDACTED] PARA SU ASISTENCIA A REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y**

ADMINISTRACIONES PUBLICAS EL PRÓXIMO DÍA 14 DE SEPTIEMBRE”, por importe de **418,97 €**, en las aplicaciones de gasto e importes indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
17/92010/230.00	Dietas de miembros del órgano de gobierno	26,67 €
17/92010/230.10	Dietas personal directivo	37,40 €
17/92010/231.00	Locomoción miembros del órgano de gobierno	118,30 €
17/92010/231.10	Locomoción personal directivo	236,60 €

Segundo.- Deberá de ser conforme con lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "Pagos a justificar ", del Actual Presupuesto 2016, prórroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL